

Reglamento de Prácticas

Ingeniería Forestal

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES





Art. 1º. Este Reglamento rige para todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales.

Art. 2º. El alumno debe realizar cinco (5) Prácticas durante su permanencia en la Facultad, que son:

- Práctica I: Terreno I Establecimiento de Plantaciones
- Práctica II: Terreno II Intervenciones Silvícolas
- Práctica III: Terreno III Crecimiento de Plantaciones
- Práctica IV: Terreno IV Práctica Integrada en Bosque Nativo
- Práctica V: Práctica Profesional

Art. 3º. Los alumnos estarán habilitados para realizar la Práctica II, cuando tengan aprobada la Práctica I. Estarán habilitados para realizar la Práctica III, cuando tengan aprobada la Práctica II y la asignatura Sistemas de Información Geográfica. Estarán habilitados para realizar la Práctica IV, cuando tengan aprobada la Práctica III y la asignatura Silvicultura de Bosque Nativo. Para realizar la Práctica V, cuando tengan aprobada la asignatura Inventarios Forestales.

Art. 4º. Los objetivos generales que se persiguen a través de la realización de prácticas por parte de los alumnos son:

- Familiarizar al alumno con el trabajo de campo.
- Contribuir a la formación integral del alumno, a través de la combinación de conocimientos teóricos adquiridos en el aula con aspectos prácticos de la realidad profesional.
- Contribuir en la formación del alumno con el fin de desarrollar habilidades y competencias para diagnosticar, planear, evaluar e intervenir en la solución de problemas de la vida profesional, de conformidad con el perfil de la carrera.

Art. 5º. El objetivo de las **Prácticas I, II y III**, es familiarizar al estudiante con actividades de terreno propias del área silvícola. Se realiza en terreno, en actividades operativas que no requieren de conocimientos especializados y que no implican el mando o supervisión de otras personas, en trabajos donde predomina el aspecto físico sobre el intelectual. En general, capacitan al alumno para programar, ejecutar y controlar una faena de plantación, para ejecutar y evaluar intervenciones silvícolas en plantaciones forestales y para el reconocimiento de factores limitantes del crecimiento arbóreo y las medidas de remediación.

El objetivo de la **Práctica IV** es lograr que el alumno adquiera experiencia en el análisis y la solución de problemas en el ámbito de los ecosistemas forestales naturales, captando la complejidad asociada al manejo y conservación de los bosques naturales. Esta práctica capacita al alumno para desarrollar proyectos de gestión de recursos naturales.

El objetivo de la **Práctica V** es lograr que el alumno se familiarice con actividades de su futura gestión profesional y con el marco en que ella se desarrolla. Durante la realización de la práctica el alumno debiera ser orientado a efectuar trabajos donde se apliquen los



conocimientos adquiridos en la carrera, con una supervisión profesional cercana. La práctica complementa la formación de los estudiantes a través de la experiencia de trabajar en empresas o instituciones que realizan actividades ligadas a la producción, investigación o conservación de los ecosistemas forestales. Capacita al alumno para integrarse a equipos multidisciplinarios, dirigir equipos y programas específicos de trabajo y realizar labores profesionales en un marco de responsabilidad social y ética profesional. El trabajo a realizar le puede permitir al estudiante orientarse en la selección de un tema de interés para desarrollar su trabajo de Habilitación Profesional.

Art. 6º. La Facultad publicará anualmente el listado de Cupos de Práctica Profesional disponibles para el periodo de práctica de verano, a más tardar durante el mes de noviembre de cada año. En el listado se consignará la empresa u organización oferente, lugar de desarrollo de la práctica, tema y requisitos específicos, entre otros.

Art. 7º. En aquellos casos en que el cupo de práctica sea generado a partir de la gestión personal del estudiante, éste deberá informar oportunamente al Jefe de Carrera, el que solicitará a la empresa u organización los antecedentes correspondientes. Los alumnos que hayan decidido hacer su práctica en una empresa u organización que ha aceptado su solicitud de Práctica, deben pedir durante el mes anterior a la Práctica, el visto bueno del Jefe de Carrera, en el formulario "Solicitud de Autorización de Práctica" (Anexo 1), disponible en Secretaría Académica. El Jefe de Carrera decidirá sobre la conveniencia de la práctica en cuestión; si no hay reparos sobre ella, Secretaría Académica gestionará el Seguro Escolar, debiendo el estudiante entregar un Currículo y una foto tamaño carne. En caso que el Jefe de Carrera evalúe inconvenientemente la práctica propuesta, el alumno deberá ubicar otra opción para realizar su práctica.

Art. 8º. Secretaría Académica preparará una Carpeta Personal a enviar a la empresa o institución en que el estudiante realizará la práctica, con los siguientes antecedentes: el currículum (con foto) del alumno, el Formulario de Evaluación que deberá utilizar el Supervisor directo de la práctica, el perfil del Ingeniero Forestal formado en la Facultad, el certificado de Seguro Escolar y la Reglamentación del Seguro. Incluirá también el Informe Curricular del estudiante, si la empresa o institución lo requiere.

Art. 9º. La Práctica Profesional debe ser realizada durante el período de vacaciones de verano, con una duración de dos meses (300 horas). Sólo en casos justificados y expresamente aprobados por el Jefe de Carrera, se podrá realizar una práctica en un período diferente al estival. La revisión de los Informes de Práctica de todas formas se hará sólo en el 1er. Semestre de cada año.

Art. 10º. La Práctica Profesional puede realizarse en empresas u organizaciones que estén en el territorio nacional o en el extranjero. En este último caso, los alumnos deben considerar formas particulares para conseguir un seguro de vida para el período de Práctica.

Art. 11º. Una vez realizada la Práctica Profesional, el alumno deberá elaborar un "Informe de Práctica" de acuerdo a las normas generales descritas en el Anexo 2 de este Reglamento. Este "Informe de Práctica" debe ser entregado en Secretaría Académica de la Facultad, en un plazo no mayor a 15 días de iniciado el periodo lectivo del semestre posterior a la práctica.



Art. 12º. El Jefe de Carrera solicitará evaluar el “Informe de Práctica”, el que se enviará al docente evaluador más afín con la temática que desarrolló el estudiante, junto con una fotocopia del certificado de Práctica y la Evaluación del Supervisor de la empresa (Anexo 3).

El informe de Práctica podrá ser calificado como:

- Aprobado
- Pendiente
- Reprobado

El Informe de Práctica “Aprobado”, deberá ser calificado con nota de 1 a 7. Junto con esta evaluación, el profesor informante indicará los meritos del trabajo realizado, para otorgarle un reconocimiento al estudiante por la actividad desarrollada. El Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la carrera, seleccionará a los alumnos autores de los mejores Informes de Práctica, para efectuar una presentación oral de estos. Los cuales recibirán un Certificado emitido por la Facultad, acreditando la excelencia de su trabajo.

Art. 13º. El alumno, cuyo informe sea calificado como Pendiente, deberá presentar un nuevo informe dentro del plazo que el Jefe de Carrera determine. La evaluación final del nuevo Informe sólo podrá resultar en “Aprobado” o “Reprobado”. El alumno cuyo certificado de Práctica otorgado por la Empresa u Organización no sea satisfactorio o cuyo Informe de Práctica sea reprobado, deberá **repetir** la práctica.

Art. 14º. El reconocimiento definitivo por parte de la Facultad de la realización de la práctica está condicionado a los siguientes aspectos:

- a) Entrega de un Certificado por parte de la Empresa u Organización que acredite el desempeño del alumno en la práctica (Informe de Evaluación de Práctica Profesional o un formato equivalente propio de la Empresa u Organización en que se desarrolló la Práctica).
- b) Aprobación del Informe de Práctica por parte de la Facultad.



Anexo 1

Solicitud de Autorización de Práctica Profesional

Alumno

Nombre	
Matrícula	

Empresa u Organización

Nombre	
Dirección	
Ciudad	

Persona de Contacto

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Dirección Postal	
Correo electrónico	

Descripción de la práctica

Actividades a desarrollar:	
Periodo	

Fecha		Firma	
-------	--	-------	--

A completar por el Jefe de Carrera

Aceptada	
Rechazada	
Observaciones:	

Fecha		Firma	
-------	--	-------	--



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Victoria 631 • Ciudad Universitaria • Concepción • Chile
Fono (56-41) 2204679 • Fax (56-41) 2255164



--	--	--	--



Anexo 2

Informe de Práctica Profesional

El informe de Práctica Profesional debe elaborarse siguiendo el formato de la Habilitación Profesional. La calificación del informe entregado por el estudiante debe realizarse según lo estipulado en el reglamento de la Facultad de Ciencias Forestales, que contempla un plazo no superior a 10 días hábiles desde el momento en que se entregó el documento.

El informe se evaluará considerando su forma y fondo, atendiendo a cómo los temas son presentados, analizados y discutidos por el estudiante. En ningún caso se aceptarán tratamientos superficiales de los temas, ya que cada cupo de práctica ha sido aceptado como tal una vez analizadas sus características. Sólo en casos excepcionales se aceptarán informes parciales, por razones de confidencialidad esgrimidas por la empresa y aceptadas como tales antes del inicio de la práctica.

El informe presentado por el estudiante, en virtud del cual será evaluado, debe contener los ítems siguientes:

1. Descripción del entorno en el que se efectuó la práctica.
Incluye una descripción de la empresa o institución donde se desarrolló la práctica; duración del trabajo, con su fecha de inicio y término; nombre, cargo y profesión del supervisor de práctica y jefe directo durante su ejecución.
2. Descripción de la vivencia del estudiante en práctica.
Incluye un relato de cómo el estudiante enfrentó la ejecución de la práctica en cuanto a las competencias requeridas por el trabajo realizado. Competencias con que el estudiante inició la práctica y competencias demandadas; comentarios sobre su desempeño, experiencia adquirida, pertinencia y vigencia de la formación profesional entregada en la Facultad. Sugerencia sobre organización, apoyo y control de la práctica por parte de la Facultad y de la empresa u organización.
3. Descripción de las actividades desarrolladas.
Incluye una descripción de las actividades desarrolladas durante la práctica, señalando las responsabilidades del estudiante.
4. Anexos: Copia de informes y/o protocolos entregados en la empresa.



Anexo 3

Formulario de Evaluación de Práctica Profesional Carrera de Ingeniería Forestal

El Supervisor directo del estudiante deberá evaluar los distintos factores indicados en el formulario, de acuerdo a las tareas desarrolladas por éste durante el período de práctica. La calificación es en escala 1 a 7.

Factores	Calificación
1.- Calidad del Trabajo Grado en que el trabajo es ejecutado y se ajusta al estándar de precisión y presentación requerido.	
2.- Calidad en el Servicio Grado en que el trabajo ejecutado satisface las necesidades y expectativas de los usuarios.	
3.- Relaciones Interpersonales Grado en que contribuye en actitud y forma de relacionarse a la armonía con su grupo de trabajo, supervisores y nivel jerárquico inferior.	
4.- Iniciativa Grado en que realiza acciones eficaces, requeridas en el puesto en forma autónoma y con mínima supervisión.	
5.- Cooperación Grado de colaboración demostrado en el desempeño de su trabajo, contribuyendo al trabajo en equipo y disposición positiva para aceptar las instrucciones del supervisor.	
6.- Asistencia y Puntualidad Grado de cumplimiento del estudiante a las disposiciones horarias establecida por la empresa u organización.	
7.- Superación Grado de interés y motivación por desarrollar adecuadamente sus funciones, superar problemas de desempeño y capacitarse en temas relacionados con el puesto de trabajo.	
8.- Supervisión (Sólo para aquellos que tienen responsabilidad por el desempeño de otros) Grado en que el alumno logra los objetivos de la unidad, propiciando un clima laboral positivo con sus subordinados.	
Calificación Promedio	

Empresa : _____
Nombre del Supervisor de Práctica : _____
Profesión del Supervisor de Práctica : _____
Correo electrónico : _____
Fecha, Firma y Timbre : _____